



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

23510

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de noviembre de 2012 por la que se anulan las convocatorias para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de varios puestos de trabajo de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 14 de mayo de 2012 (BOIB n.º 83/2012, de 6 de junio) se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe/jefa de sección de contabilidad, tesorería y control presupuestario de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca.
2. Por medio de la Resolución de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 14 de mayo de 2012 (BOIB n.º 83/2012, de 6 de junio) se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe/jefa de grupo de atención al usuario de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca.
3. Por medio de la Resolución de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 29 de mayo de 2012 (BOIB n.º 93/2012, de 28 de junio) se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe/jefa de grupo de contratación de personal de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca.
4. Por medio de la Resolución de la directora general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de octubre de 2012 se aprobó una nueva plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca en la que se amortizan un puesto de jefe/jefa de sección y dos puestos de jefe/jefa de grupo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Anular las convocatorias para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo siguientes:

- Jefe/jefa de sección de contabilidad, tesorería y control presupuestario de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca (BOIB n.º 83/2012, de 6 de junio).
- Jefe/jefa de grupo de atención al usuario de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca (BOIB n.º 83/2012, de 6 de junio).
- Jefe/jefa de grupo de contratación de personal de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca (BOIB n.º 93/2012, de 28 de junio).

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.





Palma, 20 de noviembre de 2012

El director general
Miguel Tomàs Gelabert

